



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En cumplimiento a los Lineamientos para el Procedimiento de Certificación de Facilitadores en Mediación y Conciliación, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo C-233/2013; y con fundamento en los artículos 10, 12 y 115 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado, la Maestra, Sara María Guerrero Tecuanhuehue Directora del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias dictó el día 09 (nueve) de febrero de 2022(dos mil veintidós) un acuerdo por el cual se ordena la publicación del siguiente:---

---

AVISO

**DE INICIO DEL PRIMER PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EXCLUSIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEL AÑO 2022, PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, el cual se llevará en línea mediante la plataforma SICAP (Sistema de capacitaciones y profesionalización del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza), y estará abierto a partir del 09 de febrero del 2022 de forma permanente para presentar sus etapas, a realizar de la siguiente manera.

- I. El proceso para registrarse será mediante el llenado y envío del siguiente formulario:<https://forms.gle/YdnomksMufNxaCvj8> o a través de la plataforma SICAP. Es importante mencionar que la dirección de correo electrónico que se indique en el formulario de registro será su usuario para todo el proceso de certificación. Una vez que sea enviado el formulario de registro, la persona interesada recibirá un correo de confirmación donde se indica que se ha recibido satisfactoriamente su solicitud y que posteriormente en una fecha determinada, recibirá otro correo electrónico indicándole la contraseña asignada para el ingreso a la plataforma SICAP.

La dirección para el acceso a la plataforma SICAP es la siguiente:

<https://sicap.pjecz.gob.mx>

- II. Los documentos que habrán de adjuntarse al sistema SICAP a través de la plataforma por las personas aspirantes son:
  - a. La solicitud de registro, que contenga de manera legible todos los datos requeridos en la misma, la citada solicitud está disponible para su llenado en el sistema y la plataforma antes mencionados.
  - b. Acta de nacimiento.
  - c. Constancia de curso(s) de capacitación en mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
  - d. Credencial del Poder Judicial por ambos lados en donde que se aprecie el cargo y número de empleado.
  - e. Comprobante de **Pago de pago del examen psicométrico** el que deberá realizarse, mediante depósito al número de cuenta 0296857841, a nombre de la Universidad Autónoma de Coahuila, en la Institución de Crédito BANORTE, por la cantidad de



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

\$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), remitiendo también el comprobante electrónico al correo [aberlanga@uadec.edu.mx](mailto:aberlanga@uadec.edu.mx)

- III. Solo obtendrán el registro las personas aspirantes que suban al sistema la documentación a que se hace referencia en el presente aviso.
- IV. El procedimiento de certificación de las personas aspirantes a facilitadoras en mediación y conciliación consta de tres etapas, a saber 1) Examen Psicométrico; 2) Examen Teórico, y; 3) Examen Práctico, y se realizará de conformidad con los lineamientos emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo C-233/2013.

1) El examen Psicométrico correspondiente a la primera etapa, se presentará en línea, una vez realizado el pago correspondiente descrito en el inciso e) de la fracción I del presente acuerdo, la liga, usuario y contraseña, será enviada por parte del departamento de orientación vocacional de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Coahuila a la dirección electrónica que la persona aspirante señaló en la solicitud de registro al presente proceso de certificación, las fechas y horarios en que se presentará el examen podrán consultarse en el sistema SICAP ingresando el usuario y contraseña asignados en el registro correspondiente.

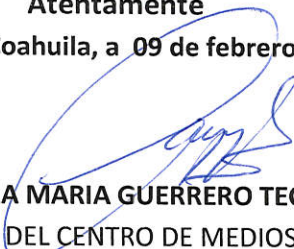
2) El examen Teórico correspondiente a la segunda etapa, se presentará en línea, las fechas, y horarios correspondientes a esta segunda etapa podrán consultarse y elegir en la plataforma SICAP con el usuario y contraseña que se le asignó al momento de registrarse.

3) El examen práctico correspondiente a la tercera etapa, se presentará en línea, las fechas, y horarios correspondientes a esta tercera etapa podrán consultarse y elegir en la plataforma SICAP con su usuario y contraseña que se le asignó al momento de registrarse.

La información sobre las tres etapas antes mencionadas y la evaluación de las mismas podrán ser consultadas en la plataforma SICAP con el usuario y la contraseña asignadas a cada usuario, o bien consultar en el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, una vez aprobados los exámenes correspondientes tendrán derecho a su certificación, la cual se entregará días posteriores y se les avisará vía telefónica, el proceso permanecerá abierto durante el año a fin de que todo el Personal del Poder Judicial obtenga la certificación correspondiente.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila, a 09 de febrero de 2022**

  
**MAESTRA SARA MARIA GUERRERO TECUANHUEHUE**  
DIRECTORA DEL CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS  
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO